



30 OCT 2020



9:05 am Bernalde

MEMORÁNDUM

Ref. MOPT-VMOP-DIDOP-D-147/10/2020.

Para: Licda. Liz Aguirre
Oficial de Información, Unidad de Acceso a la Información Pública

De: Ing. Julio Alfredo Rivera Alonzo,
Director de Investigación y Desarrollo de la Obra Pública

c.c. digital Ing. Emilio Ventura, Viceministro de Obras Públicas
Ing. Pedro Álvarez, Director Ejecutivo del VMOP
Ing. David Enoc Marroquín Montenegro, Técnico DIDOP
Ing. Edwin Alvarenga, Enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública DIDOP

Asunto: Remisión de Información Requerida en Solicitud referencia No.149-2020.

Fecha: 29 de octubre de 2020.



En relación con el correo electrónico de fecha 28/10/20, hora 7:55 p.m., dirigido al Enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la DIDOP, mediante el cual solicita apoyo para completar respuesta a solicitud referencia No. 149-2020, en el sentido de proporcionar los correos electrónicos y teléfonos institucionales de los profesionales que formaron parte del equipo de supervisión del contrato No. DL 593-0006/2020, "Diseño y construcción proyecto: Construcción de Hospital de Especialidades para la Atención de la Emergencia por COVID-19, San Salvador, paquete 6B"; y que según acuerdo de nombramiento del equipo de Supervisión Directa del contrato No. DL 593-0006/2020, se nombró como Ingeniero de Aseguramiento de la Calidad al Ingeniero David Enoc Marroquín Montenegro, de la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Obra Pública.

Al respecto, se remite la información institucional solicitada del ingeniero Marroquín Montenegro, conforme a lo siguiente: 1) correo electrónico: david.marroquin@mop.gob.sv, 2) teléfono móvil: 7259-6206 y 3) teléfono oficina: 2528-3142.

Cabe indicar, que según lo manifestado por el ingeniero Marroquín Montenegro, se tiene dos acuerdos ministeriales relacionados con el proyecto en referencia; en el primer acuerdo No. 526 de fecha 23/04/2020, se nombró la comisión de Supervisión Directa del contrato No. DL 593-0006/2020, estableciéndose entre los profesionales que la integran, al ingeniero Marroquín Montenegro como Ingeniero de Aseguramiento de la Calidad; en el segundo acuerdo No. 629 de fecha 30/05/2020, se dejó sin efecto el nombramiento del ingeniero Marroquín Montenegro establecido en el acuerdo No. 526. Se anexa una copia simple de los acuerdos antes relacionados, los cuales fueron compartidos éste día por el ingeniero Marroquín Montenegro.

Atentamente,

Se anexa:

- Acuerdo ministerial No. 526 (2 páginas)
- Acuerdo ministerial No. 629 (2 páginas)

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA OBRA PÚBLICA

Alameda Manuel Enrique Araujo Km 5 1/2 Frente al Estado Mayor, San Salvador
Teléfono 2528-3131



ACUERDO No. 526. MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE. San Salvador, veintitrés de abril de dos mil veinte. El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Obras Públicas y de Transporte.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante solicitud de contratación REQ-2020-0025, de fecha veinte de abril de dos mil veinte, la Dirección de Planificación de la Obra Pública, ha solicitado la contratación del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA CD-0024/2020, denominada "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PARA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR COVID-19, SAN SALVADOR, PAQUETE 6B".
- II. Que para el referido proyecto, se estableció en los documentos de contratación que la supervisión del mismo, se realizará por medio de administración directa por parte del Ministerio, siendo necesario nombrar a un equipo de profesionales especializados de las diferentes Direcciones del Viceministerio de Obras Públicas, para el adecuado control, seguimiento y buena ejecución del proyecto de conformidad con los documentos contractuales, para garantizar que el contratista cumpla con el sistema de control de calidad de la construcción, materiales, procesos constructivos y de todas las obras a ser incorporadas en el proyecto, de acuerdo a las funciones y actividades detalladas que se estipulen en el Plan de Acción que al efecto emita este Ministerio.
- III. Por las razones antes expuestas y en cumplimiento a lo establecido en los artículo 110, 111, 114 y 118 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo 100 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, es necesario nombrar para la supervisión del referido proyecto a los siguientes profesionales: Gerente de Supervisión: ingeniero Miguel Ángel Lemus Hernández de la Dirección de Planificación de la Obra Pública; Ingeniero Residente: Ingeniero René Francisco Núñez Orellana de la Dirección de Planificación de la Obra Pública; Ingeniero de Aseguramiento de la Calidad: Ingeniero David Enoc Marroquín Montegro de la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Obra Pública; Ingeniero Ambiental: Ingeniera Lidia Elizabeth Martínez Bolaños de la Dirección de Planificación de la Obra Pública; Ingeniero de Seguridad Ocupacional: Ingeniero Marvin Oswaldo Ramírez Rivera de la Dirección de Planificación de la Obra Pública.

POR TANTO: Con base a lo estipulado en los artículos 110, 111, 114 y 118 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo 100 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE.

ACUERDA:

- a) NÓMBRESE la Comisión para la supervisión directa del proyecto denominado DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL DE



ESPECIALIDADES PARA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR COVID-19, SAN SALVADOR, PAQUETE 6B”, constituida por los siguientes profesionales: Gerente de Supervisión: ingeniero Miguel Ángel Lemus Hernández de la Dirección de Planificación de la Obra Pública; Ingeniero Residente: Ingeniero René Francisco Núñez Orellana de la Dirección de Planificación de la Obra Pública; Ingeniero de Aseguramiento de la Calidad: Ingeniero David Enoc Marroquín Montegro de la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Obra Pública; Ingeniero Ambiental: Ingeniera Lidia Elizabeth Martínez Bolaños de la Dirección de Planificación de la Obra Pública; Ingeniero de Seguridad Ocupacional: Ingeniero Marvin Oswaldo Ramírez Rivera de la Dirección de Planificación de la Obra Pública.

- b) HÁGASE de conocimiento de lo resuelto a los servidores públicos nombrados y dependencias del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, relacionada con la supervisión del Contrato.

COMUNÍQUESE.

[Handwritten signature and circular official stamp of the Ministry of Public Works and Transport]

Licenciado Edgar Romeo Rodríguez Herrera
Ministro de Obras Públicas y de Transporte

El Suscrito Notario CERTIFICA: Que el presente documento que contiene ese copia es fiel y conforme con su original con el cual se conformó. Y para los efectos del Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Dignidades de la Jurisdicción Voluntaria. En la Ciudad de San Salvador a veinte de abril de los años dos mil veinte

[Handwritten signature and initials MEEM.]



[Large handwritten signature]



ACUERDO No. 629. MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE. San Salvador, treinta de mayo de dos mil veinte. El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Obras Públicas y de Transporte.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante acuerdo ejecutivo No. 526 de fecha veintitrés de abril de dos mil veinte, se nombró la comisión para la supervisión directa del proyecto: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PARA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR COVID-19, SAN SALVADOR, PAQUETE 6B", conformada por los siguientes profesionales: Gerente de Supervisión: Ingeniero Miguel Ángel Lemus Hernández de la Dirección de Planificación de la Obra Pública, Ingeniero Residente: Ingeniero René Francisco Núñez Orellana de la Dirección de Planificación de la Obra Pública; Ingeniero de Aseguramiento de la Calidad: Ingeniero David Enoc Marroquín Montenegro de la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Obra Pública; Ingeniero Ambiental: Ingeniera Lidia Elizabeth Martínez Bolaños de la Dirección de Planificación de la Obra Pública; Ingeniero de Seguridad Ocupacional: Ingeniero Marvin Oswaldo Ramírez Rivera de la Dirección de Planificación de la Obra Pública.
- II. Que de acuerdo a correo electrónico de fecha 30 de mayo de dos mil veinte, el Director General del Viceministerio de Obras Públicas, solicita que es necesario modificar dicho acuerdo, en el sentido de sustituir al profesional nombrado como Ingeniero de Aseguramiento de la Calidad; por el Ingeniero Juan Carlos Herrera Matute de la Dirección de Planificación de la Obra Pública, e incorporar a partir de esta fecha a los profesionales: Ingeniero de Aseguramiento de la Calidad al Ingeniero Marcos Antonio Sánchez Villalobos de la Dirección de Planificación de la Obra Pública; Ingeniero Residente, al Arquitecto Tomas Oswaldo Osorio Olano de la Dirección de Planificación de la Obra Pública; dejándose sin efecto el nombramiento del profesional David Enoc Marroquín Montenegro de la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Obra Pública.
- III. Por las razones antes expuestas modifique el acuerdo No. 526 de fecha veintitrés de abril de dos mil veinte, en los términos indicados en el romano II del presente acuerdo, debiendo los profesionales nombrados dar el adecuado control, seguimiento en la buena ejecución del proyecto conforme a los documentos contractuales; por lo anterior en todo lo demás no mencionado se ratifica el referido acuerdo.

POR TANTO: Con base a lo estipulado en los artículos 110, 111, 114 y 118 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo 100 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y 122 de la Ley de Procedimientos Administrativos, el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE.

ACUERDA:

- a) MODIFIQUESE el acuerdo No. 526 de fecha veinticinco de abril de dos mil veinte, en los siguientes términos: se nombran e incorporan en la comisión de supervisión directa para el proyecto "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PARA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR COVID-19, SAN SALVADOR, PAQUETE 6B; a los siguientes profesionales: Ingeniero de Aseguramiento de la Calidad; Ingeniero Juan Carlos Herrera Matute de la Dirección de



Planificación de la Obra Pública e Ingeniero Marcos Antonio Sánchez Villalobos de la Dirección de Planificación de la Obra Pública; Ingeniero Residente, al Arquitecto Tomas Oswaldo Osorio Olano de la Dirección de Planificación de la Obra Pública.

- b) DEJESE SIN EFECTO nombramiento del profesional David Enoc Marroquín Montenegro de la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Obra Pública.
- c) RATIFIQUESE en todas sus demás partes el acuerdo antes relacionado.
- d) HÁGASE de conocimiento de lo resuelto a los servidores públicos nombrados y dependencias del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, relacionada con la supervisión del Contrato.

COMUNÍQUESE.

Licenciado Edgar Romeo Rodríguez Herrera
Ministro de Obras Públicas y de Transporte

MEM/DG